



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 460-2022

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que la señora **ROSA MARÍA ORELLANA LARIOS**, Oficinista Electoral en nota de fecha 16 de agosto del año en curso, solicita licencia con goce de salario durante el periodo comprendido del 19 de septiembre al 5 de octubre de 2022, para sustentar el Examen Técnico Profesional primera fase (Pública) de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales del Centro Universitario de Sur Oriente (CUNSORORI) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, acompañando para el efecto, constancia emitida por el Licenciado Jorge Alfonso Lucas Cerna, Asesor de la Unidad de Examen Técnico Profesional de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales de esa casa de estudios;

### CONSIDERANDO:

Que así mismo, se cuenta con **Dictamen Número 290-2022 Conjunto**, de fecha 5 de septiembre de 2022, de la Directora de Recursos Humanos y el Coordinador IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, en el que concluyen que es viable conceder a la señora **ROSA MARÍA ORELLANA LARIOS**, Oficinista Electoral, licencia con goce de salario del 19 septiembre al 5 de octubre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°:** Conceder licencia con goce de salario a la señora **ROSA MARÍA ORELLANA LARIOS**, Oficinista Electoral, del 19 de septiembre al 5 de octubre del año en curso, para sustentar Examen Técnico Profesional primera fase (Pública) de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales del Centro Universitario de Sur Oriente (CUNSORORI) de la Universidad de San Carlos de Guatemala;

**ARTÍCULO 2°:** Instruir a la señora **ORELLANA LARIOS**, para que en un plazo, que no exceda de 8 días contados a partir de la fecha de haberse sometido al examen referido, presente la constancia de haber sustentado el mismo.

**ARTÍCULO 3°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día veintiuno de septiembre de dos mil veintidós.

**COMUNÍQUESE:**

Dr. Ranulfo/Rafael Rojas Cetina  
Magistrado Presidente en Funciones





*Tribunal Supremo Electoral*

*Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra*  
Magistrada Vocal Tercero

*MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños*  
Magistrado Vocal Cuarto

*MSc. Mynor Custodio Franco Flores*  
Magistrado Vocal Quinto

*MSc. Marlon Josué Barahona Catalán*  
Magistrado Suplente

*MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez*  
Secretario General



*[Handwritten mark]*